

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

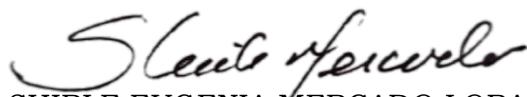
ACTA No. 413

En Bucaramanga, el día once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela instaurada por el señor Franco Hernández Pabón contra el Juzgado Décimo Penal del Circuito de Bucaramanga y otros, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso y defensa. La Sala resolvió declarar improcedente la acción.
2. Acción de tutela promovida por el señor Oscar Mauricio Rojas Camargo como representante legal de la cooperativa Soluficoop, contra la Armada Nacional, por la presunta violación del derecho de petición. La Sala resolvió revocar el fallo de fecha 29 de marzo de 2002 proferido por el Juzgado Noveno Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, y en su lugar negar el amparo.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada